



Puerto
Vallarta

Regidores
Sala C

7.2

10:01 HRS
12-SEPT-2025

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**

P R E S E N T E:

La que suscribe **Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura**, en mi carácter de integrante del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 29 fracción III, artículo 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo referido dentro artículo 43, artículo 44, y artículo 124 párrafo segundo del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito a someter a su consideración la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:

Que tiene por objeto que el Pleno del ayuntamiento **autorice por única ocasión declarar la EXPLANADA DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA ubicada en la ISLA DEL RIO CUALE** como recinto oficial alterno al salón de cabildo, así como el Orden Protocolario que se acompaña la presente, para la celebración de la Sesión Solemne de ayuntamiento a llevarse a cabo **el próximo 27 del mes de Octubre a las 09:00 horas** en el Marco de la Conmemoración de los 100 aniversario de la aparición de la isla del RIO CUALE de conformidad con el artículo 43 del reglamento de gobierno municipal de puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la importancia y relevancia del presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y CONSIDERANDOS:

I.- Tal y como lo señala el artículo 43 del Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, las Sesiones Solemnes son aquellas que se convocan para la conmemoración de aniversarios históricos.

La aparición de la Isla del Rio Cuale es un hecho histórico que ha marcado a Puerto Vallarta con una historia que data de 100 años, contando desde el año de 1925 que apareció a la actualidad.

La Isla del Rio Cuale apareció en el año 1925 a consecuencia de una tormenta esta barrera natural que divide el centro de Puerto Vallarta de la Zona Romántica, siendo una larga y angosta franja de tierra de poco más de dos hectáreas.

Siendo actualmente un vibrante santuario cultural que forma parte de la historia de la ciudad y belleza natural, convirtiéndose en una zona emblemática de puerto Vallarta La Isla del Rio Cuale desde su nacimiento a la fecha ha sido considerada como **"EL CORAZÓN DE LA CIUDAD"**. Es por ello que consideramos su aparición en el año de 1925 como un hecho histórico de gran importancia.



PUERTO

NUESTRO PUERTO



Dentro de la isla del río Cuale podemos encontrar el centro cultural Cuale, un museo de arqueología y una variedad de locales de artesanos mexicanos, así como gran variedad de flora y fauna nativa que convierten a toda la isla en un ambiente de paz y tranquilidad siendo naturalmente agradable para locales y visitantes.

Por lo que una vez expuestos las consideraciones que motivan la presente iniciativa de acuerdo edilicio que el Pleno del ayuntamiento **autorice declarar la EXPLANADA DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA ubicada en la ISLA DEL RIO CUALE** como recinto oficial alternativo al salón de cabildo, para la celebración de la Sesión Solemne de ayuntamiento a llevarse a cabo el **próximo 27 del mes de Octubre a las 09:00 horas** en el Marco de la Conmemoración del 100 aniversario de la aparición de la isla del RIO CUALE por lo cual a continuación, me permito establecer el siguiente:

MARCO JURÍDICO:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, otorgándole personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que estos mismos territorios sean gobernados por un Ayuntamiento Constitucional, la competencia referida se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado.

II.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78 contemplan y refuerzan lo dispuesto en la Constitución Federal, en cuanto a la referencia, otorgamiento de facultades y atribuciones necesarias al Municipio para tener autonomía plena en la toma de decisiones respecto a los asuntos que se sometan a su consideración.

III.- Las obligaciones y facultades del Ayuntamiento para el asunto que nos ocupa, se encuentran estipuladas en los **artículos 37 fracción II y 41 fracción II** de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio del Estado de Jalisco** el cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares, y disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así como presentar iniciativas de ordenamiento municipal.

IV.- Asimismo, en el **Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco**, en su **artículo 124, párrafo segundo**, se señala que la presidenta o presidente Municipal, el síndico y las personas regidoras, de forma personal o por conducto de las comisiones edilicias, estarán facultados para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos municipales o iniciativas de ley y acuerdos de ayuntamiento.

V.- Respectivamente, dentro del precepto legal referido en el **artículo 43**, del reglamento antes citado, compete y faculta a la realización de las Sesiones Solemnes para la conmemoración de aniversarios históricos.

Una vez expuesto lo anterior, la suscrita tiene a bien poner a su consideración, y aprobación **declarar la EXPLANADA DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA ubicada en la ISLA DEL RIO CUALE** como recinto oficial alternativo al salón de cabildo para el **día 27 de octubre del 2025, a las 09:00 horas**, con los siguientes:



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala C**

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco **declare por UNICA OCASIÓN la EXPLANADA DEL INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA ubicada en la ISLA DEL RIO CUALE** como recinto oficial alterno al salón de cabildo para la celebración de la Sesión Solemne que se llevara a cabo **el día 27 de octubre del 2025 a las 09:00 horas** en el marco de la conmemoración de la aparición de **LA ISLA DEL RIO CUALE como un hecho histórico.**

SEGUNDO.- Se autorice al **C. Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González** para que realice el cambio de horario y de recinto oficial para la celebración de dicha sesión solemne, así como las modificaciones que se estimen convenientes al Orden Protocolario que se propone, con motivo de Factores climatológicos o causas de fuerza mayor.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

"2025, Año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades infecciosas"



Q.F.B. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA

Regidora Presidenta de la Comisión edilicia de Cultura y Derechos Culturales.



PUERTO

NUESTRO PUERTO



SESION SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO
27 DE OCTUBRE DEL 2025
09:00 HORAS, Explanada del Instituto Vallartense
de Cultura Ubicada en la Isla del Rio Cuale
"100 ANIVERSARIO DE LA FORMACION DE LA ISLA DEL RIO CUALE".

ORDEN DEL DIA

1. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL;
2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
3. HONORES DE ORDENANZA A LA BANDERA A CARGO DE LA ESCOLTA DE LA 12 DECIMA SEGUNDA ZONA NAVAL.
4. ENTONACION DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL.
5. SEMBLANZA HISTORICA A CARGO DEL C. MOISES HERNANDEZ.
6. PALABRAS A CARGO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUIA GONZALEZ;
Y
7. CLAUSURA DE LA SESION.

